

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 176 -2022-GRA/GR

Huaraz, 07 ABR 2022

VISTO:

La Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, donde se *"Aprueban medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería"*, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV Título IV, sobre descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señala que los Gobiernos Regionales poseen, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018—EF/52.03 de fecha 27 de diciembre de 2018 y su modificatoria, se establece un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del presupuesto del Sector Público y las Municipalidades, de manera tal que se realice por vía electrónica, a través del aplicativo Informático SIAF – SP **"ACREDITACION ELECTRONICA DE RESPONSABLES DE CUENTAS"** a ser utilizado inicialmente por las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y por las Municipalidades; siendo que la acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias, tiene que ser autorizada por el Titular del pliego, o el Funcionario a quien éste hubiese delegado esta facultad, razón por la cual corresponde en el presente caso emitir un acto resolutivo;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° de Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, donde se *"Aprueban medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería"*, señala que: *"El gasto Devengado debidamente registrado y formalizado conforme a la normatividad aplicable, debe ser autorizado por el "Responsable de la autorización del gasto Devengado", para cuyo efecto accede al aplicativo informático SIAF –SP "Módulo de Autorización de la Administración Financiera, solamente utilizando su Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIe)"; y al verificarse que el Administrador de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pallasca, tenía la condición de "OTROS" en el campo de "Área de la Entidad a la que pertenece", se hace necesario actualizarlo colocando "DIRECTOR OGA" en el campo mencionado;*

Que, la Resolución N° 0163-2021-JNE emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 27 de enero de 2021, convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelva la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculta como tal;



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica y el Gerente Regional de Administración;

RESUELVE:

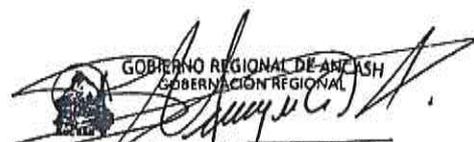
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reporte "ANEXO 738: RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS" de fecha 07 de abril de 2022, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 738: REGIÓN ANCASH – EDUCACION PALLASCA, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 GOBERNACIÓN REGIONAL
 ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
 Gobernador Regional (p)



RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 02 ANCASH
PROVINCIA : 15 PALLASCA
ENTIDAD : 01 REGION ANCASH-EDUCACION PALLASCA [738]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
09647114	ALVARADO	CARBALLIDO	EDSON DEMOSTENES	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
70229307	ESTRADA	ZUÑIGA	SELENI	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
32521144	ROSALES	VIDAL	VILMA ASUNCION	SUPLENTE	PLANILLAS	AUTORIZADO



